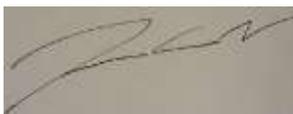


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de septiembre de 2020, le informo señora Juez, que las presentes diligencias extraprocesales (Amparo de Pobreza) pasa a Despacho tener por posesionado al apoderado de oficio de la amparada por pobre.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

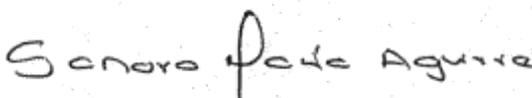
RADICADO	170014003001 201900688-00
ASUNTO	TIENE POR POSESIONADO APODERADO DE OFICIO

Se tiene al **Dr. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CARDONA** como **APODERADO DE OFICIO** de la amparada por pobre DIANA PATRICIA OSPINA CEBALLOS para iniciar la demanda correspondiente.

Se **REQUIERE** a la citada OSPINA CEBALLOS para que suministre toda la información y documentación que requiera el apoderado designado para promover la demanda pertinente.

Archívese la actuación, previa remisión de copia de las diligencias como mensaje de datos al apoderado designado y a la solicitante, con lo cual se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 101 fijado el 17 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed3edd4ec9c93ce86c9d4049fd2bfa166003d63cc1967c505842310
d374b8806**

Documento generado en 16/09/2020 05:06:42 p.m.